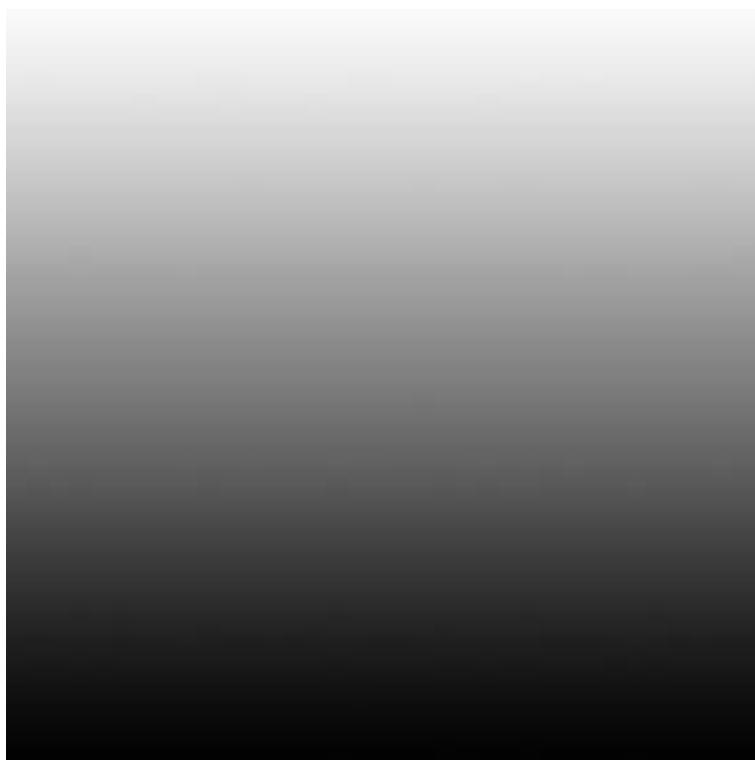


NUESTROS SERVICIOS  
Programa Anual de  
Trabajo 2000





M. en D. Miguel Ángel Contreras Nieto, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, durante la Ceremonia Conmemorativa al Séptimo Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; lo acompañan en el presidium; Lic. Fernando Alberto García Cuevas, Subsecretario A de Gobierno; Dip. C.P. Astolfo Vicencio Tovar, Presidente de la Gran Comisión de la H. LIII Legislatura Local; Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; Dip. Lic. Norma Patricia García Flores, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la H. LIII Legislatura Local; Lic. Juan Alarcón Hernández, Presidente de la Co-

misión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero; Dr. Augusto Sánchez Sandoval, Coordinador de la Maestría en Política Criminal del posgrado de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Lic. Bernardo Espino del Castillo, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de México; Lic. Francisco Adolfo Olascoaga Valdés, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Lic. Antonio Huitrón Huitrón, Lic. José Núñez Castañeda, Lic. Juan Pablo de Pina García y Lic. Mitzi Rebeca Colón Corona, Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha sufrido cambios sustanciales que impactaron su esencia y quehacer; cambios que forman parte ineludible de su crecimiento y desarrollo, como resultado de una praxis específica que ha permitido observar y evaluar las acciones propias de su génesis, propiciando de ese modo una benéfica evolución constructora de la plataforma que sustenta el logro óptimo de su función.

En los albores de un nuevo milenio, reconocemos que el fortalecimiento de su transformación no puede darse de un día para otro, precisa una correcta y sistemática organización de su estructura institucional, así como de sus procedimientos en vigor.

Siete años de labor en la protección y defensa de los Derechos Humanos, han permitido avanzar y fortalecer nuestra relación con la población, ya de manera institucional, a través de organizaciones no gubernamentales o en forma personal. Esta es nuestra determinación. Por esta razón, el Programa General de Trabajo para el año 2000 que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha definido, se sustenta en las demandas sociales y particularmente en las exigencias de los sectores más desprotegidos; tarea en la que se suman voluntad y esfuerzo de todos, conscientes de que los derechos que hoy disfrutamos no son derechos perennes, logrados de una vez y para siempre, sino más bien, derechos frágiles que hay que proteger y defender cotidianamente.

Esta labor se encuentra sustentada en los programas siguientes: Modernización y Reestructuración Administrativa; Recepción, Tramitación, Seguimiento de Quejas y Recomendaciones; Supervisión al Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento; Promoción y Capacitación de Derechos Humanos; Programa de Atención a la Familia, la Mujer y la Infancia (PROFAMIN); Rela-

ciones con Instituciones Gubernamentales; Relaciones con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos; Atención a Organizaciones No Gubernamentales; Estudios y Publicaciones; Divulgación; Documentación, Archivo y Biblioteca; Informática y Estadística; Contraloría Interna y Administración y Finanzas.

Proyecto importante en este momento, es el eficientar las acciones que en cada uno de estos renglones se programan, a fin de que los resultados que se obtengan, como producto del adecuado desempeño estructural, organizacional y administrativo de esta institución pública, sean de verdadera eficacia para el beneficio de los mexiquenses, de los mexicanos y de los extranjeros que se encuentren en el territorio de nuestra Entidad Federativa.

## II. OBJETIVO GENERAL

Realizar las actividades que permitan proteger y defender los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio del Estado, así como intensificar la difusión de la cultura por el respeto a los Derechos Humanos en toda la sociedad mexiquense.

## III. MARCO DE REFERENCIA

Está constituido de manera fundamental por el marco normativo del propio Organismo y por los lineamientos del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

### 1. Marco Normativo

- Artículo 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley que crea la Comisión de Derechos

- Humanos del Estado de México;
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y
- Las demás políticas y lineamientos emitidos por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## 2. Funciones

### Funciones Sustantivas

- Promoción, observancia, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.
- Recepción y sustanciación de quejas

### Funciones Adjetivas

- Actividades de apoyo

## IV. PROGRAMAS

1. Modernización y Reestructuración Administrativa;
2. Recepción, Tramitación, Seguimiento de Quejas y Recomendaciones;
3. Supervisión al Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento;
4. Promoción y Capacitación de Derechos Humanos;
5. Programa de Atención a la Familia, la Mujer y la Infancia (PROFAMIN);
6. Relaciones con Instituciones Gubernamentales;
7. Relaciones con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos;
8. Atención a Organizaciones No Gubernamentales;
9. Estudios y Publicaciones;
10. Divulgación;
11. Documentación, Archivo y Biblioteca;
12. Informática y Estadística;
13. Contraloría Interna; y
14. Administración y Finanzas.

## V. ACCIONES A DESARROLLAR EN CADA PROGRAMA

### 1. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.1 Reformar las disposiciones legales y administrativas de la Comisión:
  - a). Realizar las propuestas de reforma necesarias a la Legislación de Derechos Humanos del Estado de México, para someterlas a la consideración de la H. Legislatura Local; y
  - b). Elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos.
- 1.2 Llevar el control de la documentación oficial recibida y emitida, así como del archivo de expedientes.

### 2. PROGRAMA DE RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES

- 2.1 Elaborar manuales de Procedimiento de Quejas y Control y Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.
- 2.2 Fortalecer la aplicación del Manual de Calificación de Quejas y aquellos otros instrumentos que actualizará, mejorará o desarrollará la Comisión para ofrecer soluciones eficientes de las quejas sometidas a su competencia.
- 2.3 Evaluar los criterios de atención al público, con el fin de que los usuarios del servicio reciban un trato profesional, amable, oportuno y eficiente durante la presentación y tramitación de sus quejas y planteamientos.
- 2.4 Proporcionar asesorías legales a quien lo solicite.
- 2.5 Recibir, tramitar y resolver las quejas que se presentan por probable violación a los Derechos Humanos.
- 2.6 Iniciar discrecionalmente de oficio, la investigación de las denuncias que aparezcan en los medios de comunicación social.

- 
- 2.7 Realizar las actividades necesarias para detener de manera inmediata las violaciones de Derechos Humanos.
  - 2.8 Representar al Comisionado de los Derechos Humanos en todos aquellos actos relacionados con el desahogo de las funciones del Organismo.
  - 2.9 Solicitar la comparecencia de los servidores públicos a quienes se atribuyan violaciones a Derechos Humanos y aquellos que tengan relación con los hechos motivo de la queja.
  - 2.10 Citar a las personas que deban comparecer como peritos o testigos.
  - 2.11 Intensificar las brigadas del personal de este Organismo, dirigidas a los trabajos de campo con el fin de resolver a la brevedad, las quejas que por su complejidad requieran que se investiguen en el lugar de los hechos.
  - 2.12 Emitir las Recomendaciones necesarias, en su caso.
  - 2.13 Realizar campañas permanentes en cada Visitaduría para:
    - a). Lograr la conciliación entre autoridades y quejosos cuando proceda.
    - b). Visitar en razón de la naturaleza de la queja a las autoridades señaladas como responsables.
  - 2.14 Abrir y profundizar los canales de comunicación directa con los quejosos y agraviados, de manera que éstos se encuentren permanentemente informados respecto del avance del procedimiento de queja respectivo, hasta su total conclusión.
  - 2.15 Concluir en un plazo breve, todos los expedientes de queja radicados y que en lo sucesivo se radiquen, salvo que la complejidad de la queja excepcionalmente lo dificulte, dada su naturaleza.
  - 2.16 Llevar el control del archivo de los expedientes de quejas.
  - 2.17 Fortalecer la aplicación del catálogo de hechos violatorios de Derechos Humanos y ceñirse a sus lineamientos para los efectos de la calificación de la queja y, a partir de él, elaborar los informes estadísticos correspondientes.
  - 2.18 Realizar reuniones mensuales con autoridades para el cumplimiento de Recomendaciones.
  - 2.19 Realizar visitas periódicas a las Agencias del Ministerio Público, áreas de aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia y cárceles municipales.
  - 2.20 Solicitar a las autoridades o servidores públicos señalados como probables responsables de violación a Derechos Humanos, la presentación de los informes correspondientes y la documentación relacionada con la queja.
  - 2.21 Monitorear el trabajo del personal de Seguridad Pública y Tránsito Estatal y Municipal.
  - 2.22 Organizar y realizar programas especiales de educación en Derechos Humanos (promoción, capacitación, estudio y divulgación).
  - 2.23 Presentar mensualmente un periódico mural, en el que se muestren, en forma ilustrada las actividades de este Organismo y temas diversos de la cultura sobre Derechos Humanos.
  - 2.24 Disponer en Oficialía de Partes de este Organismo, así como en sus Visitadurías Generales, de suficientes ejemplares de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de trípticos relativos a diversos temas sobre Derechos Humanos, con el fin de difundirlos.

### **3. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO**

- 3.1 Tramitar y dar seguimiento a las quejas que supongan violación a los Derechos Humanos de los internos y personas aseguradas o detenidas en los Centros Preventivos y de Readaptación Social, Escuela de Rehabilitación para Menores, Preceptorías Juveniles, Áreas de Aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia, Comandancias y Cárceles Municipales,
-

- con el objeto de recabar la información necesaria para la integración del expediente.
- 3.2 Aplicar los lineamientos contenidos en los tratados internacionales y leyes nacionales a través de la elaboración de un programa permanente de visitas a: Centros Preventivos y de Readaptación Social, Consejo de Menores, Escuela de Rehabilitación para Menores Infractores, preceptorías juveniles, cárceles municipales, comandancias municipales y áreas de aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia.
  - 3.3 Difundir los lineamientos fundamentales para la protección de los derechos y defensa de las personas que por alguna razón legal se encuentran recluidos, así como de sus familiares.
  - 3.4 Difundir los lineamientos fundamentales de los derechos de los servidores públicos encargados de brindar seguridad y salvaguardar la integridad de las personas detenidas.
  - 3.5 Diseñar y realizar acciones para combatir la corrupción en los Centros Preventivos y de Readaptación Social.
  - 3.6 Proporcionar atención a personas de origen indígena privadas de su libertad o sujetas a proceso, en coordinación con la Delegación Estatal del Instituto Nacional Indigenista.
  - 3.7 Difundir el tríptico sobre la información y adopción de medidas de prevención y atención del VIH/SIDA en los Centros Preventivos y de Readaptación Social, en colaboración con CONASIDA.
  - 3.8 Realizar estudios sobre la legislación penitenciaria, a fin de proponer reformas o modificaciones.
- 4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**
- 4.1 Elaboración del programa de trabajo interno y prever lo necesario para la aplicación del mismo, con el monitoreo respectivo de su avance.
  - 4.2 Realizar eventos de educación en Derechos Humanos (promoción y capacitación) para: Grupos vulnerables (Discapacitados, personas de la tercera edad y trabajadores migratorios), jóvenes, asociaciones civiles, población civil, indígenas y sector rural.
  - 4.3 Estructurar un Diplomado para impartirlo al interior de la Comisión, que tenga como objetivo la formación en excelencia de su personal.
  - 4.4 Organizar cursos de educación en Derechos Humanos para la formación de promotores.
  - 4.5 Diseñar y elaborar material didáctico para eventos (guías de estudio, acetatos, rotafolios, diapositivas), así como carpetas de organización y cartas descriptivas.
  - 4.6 Elaborar manuales, folletos y trípticos que se relacionen con la materia de los Derechos Humanos, a fin de que la población cuente con la información veraz.
  - 4.7 Organizar y convocar al *Segundo Certamen de Diseño de Cartel sobre Derechos Humanos*.
  - 4.8 Organizar y convocar al *Tercer Certamen de Ensayo sobre Derechos Humanos*.
  - 4.9 Desarrollar un programa específico de educación en Derechos Humanos para docentes de diversos niveles.
  - 4.10 Actualizar el directorio estatal de organizaciones que apoyan, protegen y defienden a los grupos vulnerables: personas con discapacidad, de la tercera edad e indígenas.
  - 4.11 Fortalecer la difusión de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México.
  - 4.12 Realizar estudios y proyectos de investigación de grupos vulnerables: Personas con discapacidad, de la tercera edad e indígenas.
  - 4.13 Organizar cursos de capacitación y actualización para el personal de la Comisión, que tengan como objetivo su formación en excelencia.

## 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA (PROFAMIN)

- 5.1 Elaboración del programa de trabajo interno y monitoreo permanente del mismo.
  - 5.2 Elaborar el cronograma de actividades, incluyendo las estrategias que permitan su práctica y cumplimiento integral.
  - 5.3 Realizar eventos de educación y promoción de los Derechos Humanos para: La familia, la mujer y la infancia.
  - 5.4 Crear Círculos Familiares y fortalecer los Círculos de Mujeres (adolescentes, tercera edad, indígenas, etc.), como red de apoyo y autoayuda, e incluir en ella a un mayor número de organismos dedicados a la protección de los derechos de la familia, la mujer y la infancia.
  - 5.5 Fortalecer los apoyos a Círculos Familiares y Círculos de Mujeres mediante la creación de una Red Académica de Profesionales, como grupo interdisciplinario compacto de ayuda, que pueda hacer frente a la problemática de la mujer, la familia y la infancia desde la perspectiva de integración y de unidad de estos grupos con fines y propósitos comunes.
  - 5.6 Establecer comunicación real y directa con las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, a fin de instituir una red de apoyo y colaboración entre éstas y el PROFAMIN.
  - 5.7 Propiciar el acercamiento de las familias de comunidades indígenas del Estado con la Comisión, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos difundidos en éstas.
  - 5.8 Proporcionar asesorías a quien lo solicite.
  - 5.9 Monitorear las quejas presentadas por mujeres y menores de edad.
  - 5.10 Presentar mensualmente un periódico mural.
- 5.11 Realizar estudios y proyectos de investigación de grupos vulnerables: Familia, mujer e infancia.
    - a). Estudio que permita conocer en qué grado las normas internacionales, federales y estatales cumplen con lo dispuesto en la convención para La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y la Convención Sobre los Derechos del Niño, y preparar las propuestas para las adecuaciones legislativas correspondientes.
    - b). Estudio sobre las adecuaciones que las leyes requieran a fin de responder eficazmente al fenómeno de la violencia intrafamiliar y diseñar una guía para la defensa de quienes han sido víctimas de ésta.
    - c). Estudio para la prevención y atención de la prostitución, pornografía infantil, venta de niñas y niños en situación de calle.

## 6. PROGRAMA DE RELACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- 6.1 Atención a Coordinadores Municipales de Derechos Humanos:
  - a). Realizar un diplomado anual de 12 sesiones en las oficinas centrales de la Comisión.
  - b). Efectuar un curso intensivo básico de Derechos Humanos para Coordinadores Municipales de Derechos Humanos de reciente designación
  - c). Fortalecer canales de comunicación y apoyo a través de asesorías a las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos
  - d). Estructurar un mecanismo con la finalidad de que los HH. Ayuntamientos que no han nombrado a su Coordinador Municipal de Derechos Humanos, lo hagan a la brevedad posible, proporcionándoseles a éstos últimos, los apoyos necesarios para el buen funcionamiento de su labor.
  - e). Revisar y actualizar permanentemente

el Directorio de las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos

- 6.2 Elaborar un programa específico de educación en Derechos Humanos para servidores públicos del sector educativo (Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y Servicios Educativos Integrados al Estado de México), Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Sector Salud (ISSEMYM, ISEM, DIFEM, IMSS, ISSSTE), Instituto Nacional Indigenista Delegación Estatal, Procuraduría General de Justicia, HH. Ayuntamientos, Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Estatal, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Juventud, etc.
- 6.3 Operar los convenios signados.

## **7. PROGRAMA DE RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 7.1 Asistir a reuniones de trabajo, eventos y congresos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.
- 7.2 Asistir a reuniones de trabajo y eventos de organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos: Nacional, Distrito Federal y de los Estados.

## **8. PROGRAMA DE ATENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

- 8.1 Establecer asesorías y comunicación permanente.
- 8.2 Establecer comunicación y organizar eventos conjuntos estatales y/o regionales con organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos estatales, nacionales e internacionales.
- 8.3 Apoyar con material de divulgación de

la cultura de los Derechos Humanos.

- 8.4 Actualizar permanentemente el Directorio anotado de ONG's.
- 8.5 Desarrollar cursos mensuales de educación en Derechos Humanos con apoyo y participación interinstitucional.
- 8.6 Operar los convenios signados.

## **9. PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES**

- 9.1 Publicar bimestralmente la serie Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- 9.2 Publicar los informes anuales y especiales.
- 9.3 Producir material impreso para difundir los Derechos Humanos: Textos, folletos, revistas, trípticos, carteles.
- 9.4 Apoyar en las propuestas legislativas que se realicen en otras áreas, relacionadas con los estudios de ordenamientos jurídicos estatales, nacionales e internacionales.
- 9.5 Implementación de tecnología avanzada para el acopio y aprovechamiento de información útil en la realización de estudios y publicaciones.
- 9.6 Reedición de publicaciones producidas por este Organismo.
- 9.7 Editar la memoria de los eventos magnos que tanto en el ámbito nacional como internacional, organice la Comisión.
- 9.8 Publicar antologías sobre temas específicos de Derechos Humanos.
- 9.9 Editar obras que por su trascendencia repercutan en la cultura de respeto a los Derechos Fundamentales.

## **10. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN**

- 10.1 Continuar con la campaña de difusión sobre los servicios que presta la Comisión de Derechos Humanos a la comunidad.
- 10.2 Organizar ruedas de prensa para informar a los medios de comunicación social sobre las actividades de la Comisión.

- 10.3 Incrementar la videoteca sobre Derechos Humanos.
- 10.4 Continuar con el programa de difusión de los Derechos Humanos en: Prensa, radio y televisión.
- 10.5 Elaborar programa para la difusión del informe anual, en los medios de comunicación social.
- 10.6 Diseñar una campaña de difusión sobre los Derechos Humanos de los grupos vulnerables.
- 10.7 Continuar con la emisión de comunicados oficiales.
- 10.8 Efectuar el Quinto Concurso Fotográfico *Vivencias en Derechos Humanos*.
- 10.9 Continuar la producción de la Revista Informativa mensual *Nuestros Derechos*.
- 10.10 Reorganizar y promover la exposición fotográfica itinerante en coordinación con otras áreas.
- 10.11 Diseñar y producir videogramas informativos y documentales sobre la cultura de los Derechos Humanos, especialmente de los grupos vulnerables.
- 10.12 Elaborar mensualmente un periódico mural.
- 10.13 Elaborar la memoria de boletines, entrevistas, fotografías, discursos y conferencias de prensa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- 10.14 Mantener permanentemente contacto con representantes de los medios de comunicación social, a fin de informarlos sobre las acciones que realice la Comisión de Derechos Humanos.

## **11. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO Y BIBLIOTECA**

- 11.1 Acrecentar el acervo bibliográfico, documental y hemerográfico.
- 11.2 Incrementar el archivo especializado de ponencias presentadas en eventos de la Comisión.
- 11.3 Fortalecer funcionalmente la biblioteca central de Derechos Humanos.
- 11.4 Publicar el acervo bibliográfico de la Comisión en su órgano informativo.
- 11.5 Elaborar el catálogo del acervo bibliográfico de la biblioteca de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- 11.6 Realizar un catálogo del material videográfico disponible en la biblioteca.
- 11.7 Elaborar un directorio actualizado de bibliotecas especializadas en el tema de los Derechos Humanos.

## **12. PROGRAMA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

- 12.1 Continuar con el sistema de estadísticas computarizadas sobre las actividades de la Comisión.
- 12.2 Instalación de la red para las Visitadurías Regionales Vía Módem.
- 12.3 Mantener la realización de cursos de capacitación para el personal de la Comisión.
- 12.4 Seguir con las acciones para la aplicación de INTERNET y del correo electrónico en las actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- 12.5 Reestructuración y Control del Sistema de Quejas.
- 12.6 Cursos de capacitación de manejadores de bases de datos y herramientas de desarrollo para el personal del área.

## **13. PROGRAMA DE CONTRALORÍA INTERNA**

- 13.1 Supervisar el cumplimiento de los lineamientos generales y procedimientos administrativos por parte de los órganos y unidades administrativas de la Comisión.
- 13.2 Realizar auditorías de las actividades de las unidades administrativas.
- 13.3 Monitorear las observaciones administrativas, derivadas de las auditorías realizadas.
- 13.4 Recibir y atender las quejas y denuncias respecto de actos u omisiones de servidores públicos de este Organismo; practicar las investigaciones sobre los mismos; elaborar el acta administrativa de responsabilidad, en su caso.
- 13.5 Participar en las actas de entrega-recepción.

ción de servidores públicos de la Comisión.

- 13.6 Revisar periódicamente los buzones de quejas y sugerencias del público usuario, ubicados en las Visitadurías Generales y oficinas centrales, con el propósito de eficientar los servicios que presta este Organismo.
- 13.7 Elaborar un Manual de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

## **14. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- 14.1 Elaborar el proyecto del Presupuesto Anual de Egresos.
- 14.2 Brindar los apoyos de servicios generales para actos y eventos que se realicen.
- 14.3 Llevar a cabo los movimientos de altas y bajas, permisos y licencias del personal adscrito a las diferentes unidades administrativas.
- 14.4 Elaborar los manuales administrativos necesarios para las áreas sustantivas.
- 14.5 Integrar el Proyecto Anual de Requerimientos de prestadores de servicio social acorde a las necesidades de cada área administrativa.
- 14.6 Programar cursos de capacitación y actualización al personal operativo, mandos medios, superiores y homólogos de la Comisión, con base en el perfil del puesto y las necesidades propias de cada una de las áreas administrativas, a fin de proporcionarles los elementos que les permitan adecuarse a los requerimientos actuales de la Institución.
- 14.7 Llevar a cabo el Programa de Servicio Social de Pasantes de Derecho y diversas carreras técnicas y secretariales, a fin de que éstos puedan llevar a cabo, con base en un plan de aprendizaje, capacitación y prácticas profesionales, un servicio social que les permita aprovechar de la mejor manera posible, tanto en su favor como en el de la propia Comisión, el tiempo que dedicarán a dicho servicio.
- 14.8 Reorganizar y actualizar la estructura orgánica de la Comisión, a partir de una percepción integral y articular sus acciones como un todo coherente y funcional, con la finalidad de contribuir de manera decisiva a la consolidación del Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en nuestro Estado.
- 14.9 Revisar los procedimientos y manuales de operación, priorizar su importancia y, en su caso, proceder a su automatización, con la finalidad de controlar y evaluar integralmente las acciones que se vienen desarrollando en materia de recursos humanos, financieros y de servicios generales.

## VI. METAS PROGRAMÁTICAS

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
<b>1. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
1.1 Reformar las disposiciones legales y administrativas de la Comisión: a). Realizar las propuestas de reforma necesarias a la Legislación de Derechos Humanos del Estado de México, para someterlas a la consideración de la H. Legislatura Local; y b). Elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos.	2
1.2 Llevar el control de la documentación oficial recibida y emitida, así como del archivo de expedientes.	1
<b>2. PROGRAMA DE RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES</b>	
2.1 Elaborar manuales de Procedimiento de Quejas y Control y Seguimiento de Quejas y Recomendaciones.	2
2.2 Fortalecer la aplicación del Manual de Calificación de Quejas y aquellos otros instrumentos que actualizará, mejorará o desarrollará la Comisión para ofrecer soluciones eficientes de las quejas sometidas a su competencia.	1
2.3 Evaluar los criterios de atención al público, con el fin de que los usuarios del servicio reciban un trato profesional, amable, oportuno y eficiente durante la presentación y tramitación de sus quejas y planteamientos.	1
2.4 Proporcionar asesorías legales a quien lo solicite.	variable
2.5 Recibir, tramitar y resolver las quejas que se presentan por probable violación a los Derechos Humanos.	variable
2.6 Iniciar discrecionalmente de oficio, la investigación de las denuncias que aparezcan en los medios de comunicación social.	variable
2.7 Realizar las actividades necesarias para detener de manera inmediata las violaciones de Derechos Humanos.	variable
2.8 Representar al Comisionado de los Derechos Humanos en todos aquellos actos relacionados con el desahogo de las funciones del Organismo.	variable
2.9 Solicitar la comparecencia de los servidores públicos a quienes se atribuyan violaciones a Derechos Humanos y aquellos que tengan relación con los hechos motivo de la queja.	variable
2.10 Citar a las personas que deban comparecer como peritos o testigos.	variable
2.11 Intensificar las brigadas del personal de este Organismo, dirigidas a los trabajos de campo con el fin de resolver a la brevedad, las quejas que por su complejidad requieran que se investiguen en el lugar de los hechos.	variable

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
2.12 Emitir las Recomendaciones necesarias, en su caso.	variable
2.13 Realizar campañas permanentes en cada Visitaduría para: a). Lograr la conciliación entre autoridades y quejosos cuando proceda b). Visitar en razón de la naturaleza de la queja a las autoridades señaladas como responsables.	variable
2.14 Abrir y profundizar los canales de comunicación directa con los quejosos y agraviados, de manera que éstos se encuentren permanentemente informados respecto del avance del procedimiento de queja respectivo, hasta su total conclusión.	variable
2.15 Concluir en un plazo breve, todos los expedientes de queja radicados y que en lo sucesivo se radiquen, salvo que la complejidad de la queja excepcionalmente lo dificulte, dada su naturaleza.	variable
2.16 Llevar el control del archivo de los expedientes de quejas.	1
2.17 Fortalecer la aplicación del catálogo de hechos violatorios de Derechos Humanos y ceñirse a sus lineamientos para los efectos de la calificación de la queja y, a partir de él, elaborar los informes estadísticos correspondientes.	1
2.18 Realizar reuniones mensuales con autoridades para el cumplimiento de Recomendaciones.	12
2.19 Realizar visitas periódicas a las Agencias del Ministerio Público, áreas de aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia y cárceles municipales.	variable
2.20 Solicitar a las autoridades o servidores públicos señalados como probables responsables de violación a Derechos Humanos, la presentación de los informes correspondientes y la documentación relacionada con la queja.	variable
2.21 Monitorear el trabajo del personal de Seguridad Pública y Tránsito Estatal y Municipal.	permanente
2.22 Organizar y realizar programas especiales de educación en Derechos Humanos (promoción, capacitación, estudio y divulgación).	variable
2.23 Presentar mensualmente un periódico mural, en el que se muestren, en forma ilustrada las actividades de este Organismo y temas diversos de la cultura sobre Derechos Humanos.	12
2.24 Disponer en Oficialía de Partes de este Organismo, así como en sus Visitadurías Generales, de suficientes ejemplares de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de trípticos relativos a diversos temas sobre Derechos Humanos, con el fin de difundirlos.	1

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
<b>3. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO</b>	
3.1 Tramitar y dar seguimiento a las quejas que supongan violación a los Derechos Humanos de los internos y personas aseguradas o detenidas en los Centros Preventivos y de Readaptación Social, Escuela de Rehabilitación para Menores, Preceptorías Juveniles, Áreas de Aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia, Comandancias y Cárceles Municipales, con el objeto de recabar la información necesaria para la integración del expediente.	variable
3.2 Aplicar los lineamientos contenidos en los tratados internacionales y leyes nacionales a través de la elaboración de un programa permanente de visitas a: Centros Preventivos y de Readaptación Social, Consejo de Menores, Escuela de Rehabilitación para Menores Infractores, preceptorías juveniles, cárceles municipales, comandancias municipales y áreas de aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia.	1
3.3 Difundir los lineamientos fundamentales para la protección de los derechos y defensa de las personas que por alguna razón legal se encuentran reclusos, así como de sus familiares.	variable
3.4 Difundir los lineamientos fundamentales de los derechos de los servidores públicos encargados de brindar seguridad y salvaguardar la integridad de las personas detenidas.	variable
3.5 Diseñar y realizar acciones para combatir la corrupción en los Centros Preventivos y de Readaptación Social.	variable
3.6 Proporcionar atención a personas de origen indígena privadas de su libertad o sujetas a proceso, en coordinación con la Delegación Estatal del Instituto Nacional Indigenista.	variable
3.7 Difundir el tríptico sobre la información y adopción de medidas de prevención y atención del VIH/SIDA en los Centros Preventivos y de Readaptación Social, en colaboración con CONASIDA.	variable
3.8 Realizar estudios sobre la legislación penitenciaria, a fin de proponer reformas o modificaciones.	variable
3.9 Elaborar estudios sobre el sustento jurídico y los procedimientos técnicos que puedan normar la actuación de las autoridades, ante disturbios en los centros de reclusión; difundirlo y promover la firma de convenios entre autoridades estatales para su aplicación.	2
3.10 Organizar y realizar programas especiales de educación en Derechos Humanos (promoción, capacitación, estudio y divulgación).	variable
<b>4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b>	
4.1 Elaboración del programa de trabajo interno y prever lo necesario para la aplicación del mismo, con el monitoreo respectivo de su avance.	1

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
4.2 Realizar eventos de educación en Derechos Humanos (promoción y capacitación) para: Grupos vulnerables (Discapacitados, personas de la tercera edad y trabajadores migratorios), jóvenes, asociaciones civiles, población civil, indígenas y sector rural.	variable
4.3 Estructurar un Diplomado para impartirlo al interior de la Comisión, que tenga como objetivo la formación en excelencia de su personal.	1
4.4 Organizar cursos de educación en Derechos Humanos para la formación de promotores.	8
4.5 Diseñar y elaborar material didáctico para eventos (guías de estudio, acetatos, rotafolios, diapositivas), así como carpetas de organización y cartas descriptivas.	variable
4.6 Elaborar manuales, folletos y trípticos que se relacionen con la materia de los Derechos Humanos, a fin de que la población cuente con la información veraz.	variable
4.7 Organizar y convocar al Segundo Certamen de Diseño de Cartel sobre Derechos Humanos.	1
4.8 Organizar y convocar al Tercer Certamen de Ensayo sobre Derechos Humanos.	1
4.9 Desarrollar un programa específico de educación en Derechos Humanos para docentes de diversos niveles.	1
4.10 Actualizar el directorio estatal de organizaciones que apoyan, protegen y defienden a los grupos vulnerables: personas con discapacidad, de la tercera edad e indígenas.	permanente
4.11 Fortalecer la difusión de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México.	permanente
4.12 Realizar estudios y proyectos de investigación de grupos vulnerables: Personas con discapacidad, de la tercera edad e indígenas.	3
4.13 Organizar cursos de capacitación y actualización para el personal de la Comisión, que tengan como objetivo su formación en excelencia.	variable
<b>5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA (PROFAMIN)</b>	
5.1 Elaboración del programa de trabajo interno y monitoreo permanente del mismo.	1
5.2 Elaborar el cronograma de actividades, incluyendo las estrategias que permitan su práctica y cumplimiento integral.	1
5.3 Realizar eventos de educación y promoción de los Derechos Humanos para: la familia, la mujer y la infancia.	variable

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
5.4 Crear Círculos Familiares y fortalecer los Círculos de Mujeres (adolescentes, tercera edad, indígenas, etc.), como red de apoyo y autoayuda, e incluir en ella a un mayor número de organismos dedicados a la protección de los derechos de la familia, la mujer y la infancia.	variable
5.5 Fortalecer los apoyos a Círculos Familiares y Círculos de Mujeres mediante la creación de una Red Académica de Profesionales, como grupo interdisciplinario compacto de ayuda, que pueda hacer frente a la problemática de la mujer, la familia y la infancia desde la perspectiva de integración y de unidad de estos grupos con fines y propósitos comunes.	variable
5.6 Establecer comunicación real y directa con las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, a fin de instituir una red de apoyo y colaboración entre éstas y el PROFAMIN.	variable
5.7 Propiciar el acercamiento de las familias de comunidades indígenas del Estado con la Comisión, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos difundidos en éstas.	variable
5.8 Proporcionar asesorías a quien lo solicite.	variable
5.9 Monitorear las quejas presentadas por mujeres y menores de edad.	variable
5.10 Presentar mensualmente un periódico mural.	12
5.11 Realizar estudios y proyectos de investigación de grupos vulnerables: familia, mujer e infancia. a). Estudio que permita conocer en qué grado las normas internacionales, federales y estatales cumplen con lo dispuesto en la Convención para La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y la Convención Sobre los Derechos del Niño, y preparar las propuestas para las adecuaciones legislativas correspondientes. b). Estudio sobre las adecuaciones que las leyes requieran a fin de responder eficazmente al fenómeno de la violencia intrafamiliar y diseñar una guía para la defensa de quienes han sido víctimas de ésta. c). Estudio para la prevención y atención de la prostitución, pornografía infantil, venta de niñas y niños en situación de calle.	4
<b>6. PROGRAMA DE RELACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES</b>	
6.1 Atención a Coordinadores Municipales de Derechos Humanos: a). Realizar un diplomado anual de 12 sesiones en las oficinas centrales de la Comisión. b). Efectuar un curso intensivo básico de Derechos Humanos para Coordinadores Municipales de Derechos Humanos de reciente designación. c) Fortalecer canales de comunicación y apoyo a través de asesorías a las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos. d). Estructurar un mecanismo con la finalidad de que los HH. Ayuntamientos que no han nombrado a su Coordinador Municipal de Derechos Humanos, lo hagan a la brevedad posible, proporcionándoseles a éstos últimos, los apoyos necesarios para el buen funcionamiento de su labor. e). Revisar y actualizar permanentemente el Directorio de las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos.	12  1 permanente  1

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
6.2 Elaborar un programa específico de educación en Derechos Humanos para servidores públicos del sector educativo (Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y Servicios Educativos Integrados al Estado de México), Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Sector Salud (ISSEMYM, ISEM, DIFEM, IMSS, ISSSTE), Instituto Nacional Indigenista Delegación Estatal, Procuraduría General de Justicia, HH. Ayuntamientos, Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Estatal, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Juventud, etc.	1
6.3 Operar los convenios signados.	10
<b>7. PROGRAMA DE RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	
7.1 Asistir a reuniones de trabajo, eventos y congresos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.	variable
7.2 Asistir a reuniones de trabajo y eventos de organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos: Nacional, Distrito Federal y de los Estados.	variable
<b>8. PROGRAMA DE ATENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES</b>	
8.1 Establecer asesorías y comunicación permanente.	variable
8.2 Establecer comunicación y organizar eventos conjuntos estatales y/o regionales con organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos estatales, nacionales e internacionales.	variable
8.3 Apoyar con material de divulgación de la cultura de los Derechos Humanos.	permanente
8.4 Actualizar permanentemente el Directorio anotado de ONG's.	permanente
8.5 Desarrollar cursos mensuales de educación en Derechos Humanos con apoyo y participación interinstitucional.	12
8.6 Operar los convenios signados.	2
<b>9. PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES</b>	
9.1 Publicar bimestralmente la serie Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	6
9.2 Publicar los informes anuales y especiales.	variable
9.3 Producir material impreso para difundir los Derechos Humanos: textos, folletos, revistas, trípticos, carteles.	variable

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
9.4 Apoyar en las propuestas legislativas que se realicen en otras áreas, relacionadas con los estudios de ordenamientos jurídicos estatales, nacionales e internacionales.	variable
9.5 Implementación de tecnología avanzada para el acopio y aprovechamiento de información útil en la realización de estudios y publicaciones.	variable
9.6 Reedición de publicaciones producidas por este Organismo.	variable
9.7 Editar la memoria de los eventos magnos que tanto en el ámbito nacional como internacional, organice la Comisión.	variable
9.8 Publicar antologías sobre temas específicos de Derechos Humanos.	variable
9.9 Editar obras que por su trascendencia repercutan en la cultura de respeto a los Derechos Fundamentales.	variable
<b>10. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN</b>	
10.1 Continuar con la campaña de difusión sobre los servicios que presta la Comisión de Derechos Humanos a la comunidad.	permanente
10.2 Organizar ruedas de prensa para informar a los medios de comunicación social sobre las actividades de la Comisión.	variable
10.3 Incrementar la videoteca sobre Derechos Humanos.	variable
10.4 Continuar con el programa de difusión de los Derechos Humanos en: prensa, radio y televisión.	permanente
10.5 Elaborar programa para la difusión del informe anual, en los medios de comunicación social.	1
10.6 Diseñar una campaña de difusión sobre los Derechos Humanos de los grupos vulnerables.	1
10.7 Continuar con la emisión de comunicados oficiales.	variable
10.8 Efectuar el Quinto Concurso Fotográfico Vivencias en Derechos Humanos.	1
10.9 Continuar la producción de la Revista Informativa mensual <i>Nuestros Derechos</i> .	12
10.10 Reorganizar y promover la exposición fotográfica itinerante en coordinación con otras áreas.	variable
10.11 Diseñar y producir videogramas informativos y documentales sobre la cultura de los Derechos Humanos, especialmente de los grupos vulnerables.	variable
10.12 Elaborar mensualmente un periódico mural.	12

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
10.13 Elaborar la memoria de boletines, entrevistas, fotografías, discursos y conferencias de prensa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	variable
10.14 Mantener permanentemente contacto con representantes de los medios de comunicación social, a fin de informarlos sobre las acciones que realice la Comisión de Derechos Humanos.	permanente
<b>11. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO Y BIBLIOTECA</b>	
11.1 Acrecentar el acervo bibliográfico, documental y hemerográfico.	variable
11.2 Incrementar el archivo especializado de ponencias presentadas en eventos de la Comisión.	variable
11.3 Fortalecer funcionalmente la biblioteca central de Derechos Humanos.	permanente
11.4 Publicar el acervo bibliográfico de la Comisión en su órgano informativo.	6
11.5 Elaborar el catálogo del acervo bibliográfico de la biblioteca de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	1
11.6 Realizar un catálogo del material videográfico disponible en la biblioteca.	1
11.7 Elaborar un directorio actualizado de bibliotecas especializadas en el tema de los Derechos Humanos.	1
<b>12. PROGRAMA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA</b>	
12.1 Continuar con el sistema de estadísticas computarizadas sobre las actividades de la Comisión.	permanente
12.2 Instalación de la red para las Visitadurías Regionales Vía Módem.	5
12.3 Mantener la realización de cursos de capacitación para el personal de la Comisión.	variable
12.4 Seguir con las acciones para la aplicación de INTERNET y del correo electrónico en las actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	permanete
12.5 Reestructuración y Control del Sistema de Quejas.	permanente
12.6 Cursos de capacitación de manejadores de bases de datos y herramientas de desarrollo para el personal del área.	variable
<b>13. PROGRAMA DE CONTRALORÍA INTERNA</b>	
13.1 Supervisar el cumplimiento de los lineamientos generales y procedimientos administrativos por parte de los órganos y unidades administrativas de la Comisión.	permanente

Programa/Subprograma/Proyecto/Subproyecto	META
13.2 Realizar auditorías de las actividades de las unidades administrativas.	variable
13.3 Monitorear las observaciones administrativas, derivadas de las auditorías realizadas.	permanente
13.4 Recibir y atender las quejas y denuncias respecto de actos u omisiones de servidores públicos de este Organismo; practicar las investigaciones sobre los mismos; elaborar el acta administrativa de responsabilidad, en su caso.	variable
13.5 Participar en las actas de entrega-recepción de servidores públicos de la Comisión.	variable
13.6 Revisar periódicamente los buzones de quejas y sugerencias del público usuario, ubicados en las Visitadurías Generales y oficinas centrales, con el propósito de eficientar los servicios que presta este Organismo.	permanente
13.7 Elaborar un Manual de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	1
<b>14. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
14.1 Elaborar el proyecto del Presupuesto Anual de Egresos.	1
14.2 Brindar los apoyos de servicios generales para actos y eventos que se realicen.	variable
14.3 Llevar a cabo los movimientos de altas y bajas, permisos y licencias del personal adscrito a las diferentes unidades administrativas.	variable
14.4 Elaborar los manuales administrativos necesarios para las áreas sustantivas.	variable
14.5 Integrar el Proyecto Anual de Requerimientos de prestadores de servicio social acorde a las necesidades de cada área administrativa.	1
14.6 Programar cursos de capacitación y actualización al personal operativo, mandos medios, superiores y homólogos de la Comisión, con base en el perfil del puesto y las necesidades propias de cada una de las áreas administrativas, a fin de proporcionarles los elementos que les permitan adecuarse a los requerimientos actuales de la Institución.	variable
14.7 Llevar a cabo el Programa de Servicio Social de Pasantes de Derecho y diversas carreras técnicas y secretariales, a fin de que éstos puedan realizar, con base en un plan de aprendizaje, capacitación y prácticas profesionales, un servicio social que les permita aprovechar de la mejor manera posible, tanto en su favor como en el de la propia Comisión, el tiempo que dedicarán a dicho servicio.	permanente
14.8 Reorganizar y actualizar la estructura orgánica de la Comisión, a partir de una percepción integral y articular sus acciones como un todo coherente y funcional, con la finalidad de contribuir de manera decisiva a la consolidación del Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en nuestro Estado.	1
14.9 Revisar los procedimientos y manuales de operación, priorizar su importancia y, en su caso, proceder a su automatización, con la finalidad de controlar y evaluar integralmente las acciones que se vienen desarrollando en materia de recursos humanos, financieros y de servicios generales.	permanente